ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 10:40 horas del día 21 de julio de 2021 como continuación de la sesión del 20 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la justificación de bajas anormales, clasificación de las ofertas y propuesta de la mejor oferta correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 388512**

DENOMINACIÓN: **PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA AGLOMERACIÓN URBANA GUADALHORCE. MÁLAGA NORTE.**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **108.744.551,04 €**

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, se procede al examen del Informe de la Comisión Técnica de fecha 20 de abril de 2021 sobre la justificación de las ofertas anormalmente baja. Se detecta error en el cálculo del umbral de anormalidad al no haberse suprimido la oferta de mayor importe de entre las presentadas por las empresas pertenecientes al grupo ACS, que son DRAGADOS y VÍAS Y CONSTRUCCIONES. El umbral de anormalidad correctamente calculado queda fijado en 83.393.468,11 € (23,31 %), quedando fuera del mismo la oferta presentada por la UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.L. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – OBRATEC INGENIERÍA, S.L. cuya oferta no tendría la consideración de anormalmente baja. En consecuencia la mesa aprueba por unanimidad el informe de la Comisión Técnica de fecha 20 de abril de 2021, excepto en todo lo referido a la UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.L. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – OBRATEC INGENIERÍA, S.L., por el motivo anteriormente indicado.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de las ofertas anormalmente bajas realizadas por las empresas:

- UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. – CADAGUA, S.A. – SACYR INDUSTRIAL, S.A.
- UTE ABENGOA AGUA, S.A. - LANTANIA, S.A.U.

El resto de las empresas han obtenido la siguiente puntuación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
1	UTE AQUAMBIENTE – DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE – SANDO CONSTRUCCIONES, S.A.	50,00	46,84	96,84
2	UTE DRAGADOS, S.A. - DRACE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - AZVI, S.A.U.	47,74	47,35	95,09
3	UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.L. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. - S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA – OBRATEC INGENIERÍA, S.L.	40,27	50,00	90,27
4	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GUAMAR, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. (DTD)	39,93	49,20	89,13
5	UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.– FCC AQUALIA, S.A. – FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	38,01	49,20	87,21
6	UTE ACCIONA AGUA, S.A. - ACCIONA CONSTRUCCION, S.A. - CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	38,91	46,85	85,76

En consecuencia, se propone al órgano de contratación como la oferta que reúne la mejor relación calidad precio la presentadas por UTE AQUAMBIENTE – DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE – SANDO CONSTRUCCIONES, S.A., que obtiene 96,84 puntos y realizó una oferta económica por importe de 86.723.779,46 € (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo. Francisco Alberto Monge López